

AVISO PÚBLICO

LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (MSJ) RECIBIRÁ OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SUBASTA:

NÚMERO	TÍTULO	FECHA DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS	COSTO DOCUMENTOS	FECHA Y HORA REUNIÓN	FECHA Y HORA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA
SUBASTA 2024-012	"CHILLERS REPLACEMENT"- TEATRO ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA, MUNICIPIO DE SAN JUAN"	30/agosto/2023	Libre de Costo	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 6/septiembre/2023 a las 10:00 a.m.	En o antes de las 10:00 a.m. del 27/ septiembre/ 2023

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN PRE-SUBASTA NO COMPULSORIA Y EL ACTO DE APERTURA:
Salón de Conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey.

Los documentos o pliegos de Subasta pueden obtenerse en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey, en días laborables, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Se celebrará una (1) Reunión Pre-Subasta No Compulsoria para la subasta 2024-012, en la hora y fecha antes indicada, por lo que se recomienda que un representante de la compañía licitadora interesada asista a la misma, para informarse de las especificaciones y condiciones requeridas.

Toda propuesta deberá entregarse antes de la fecha y hora límite antes dispuesta, acompañada de una Fianza Provisional de Participación o Fianza de Licitación ("Bid Bond") emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada, por la cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la propuesta sometida, que garantice su propuesta, para la Subasta 2024-012 y con una vigencia no menor de ciento veinte (120) días, lo cual tiene que estar especificado por escrito en el texto de la misma. Esta fianza también puede ser provista mediante el documento original del recibo de pago, por la cantidad antes mencionada, debidamente firmado en original por el recaudador que lo emita. Este pago se efectuará en la Oficina de Recaudaciones Municipal localizada en el primer piso del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta al mejor postor, bajo las condiciones más favorables al Municipio de San Juan. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de San Juan, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. El Municipio se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o la subasta en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

Se establece que la Reunión Pre-Subasta y el Acto de Apertura son reuniones públicas, por lo que toda persona interesada en participar de las mismas puede estar presente, estos serán transmitidos en vivo, por el canal de YouTube: "sanjuancidudadcapital", en el día, hora y lugar establecido en este Aviso Público.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico" y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y de aplicarle, deberá demostrar su registro en el "System for Award Management" en <https://www.sam.gov> y presentar su "Unique Entity ID Number" (UEI) junto con su propuesta.

Se advierte que, antes de que se suscriba el/los Contrato(s) con el/los Proponentes seleccionados, el MSJ tendrá que cerciorarse de que no existe impedimento legal o ético para suscribir el/los Contrato(s) con el Proponente. Además, se advierte a los Proponentes que tendrán que cumplir todos las leyes, regulaciones y ordenanzas aplicables, locales y federales, incluyendo aquellas establecidas por los programas pertinentes de Federal Emergency Management Agency (FEMA); Community Development Block Grant for Disaster Recovery (CDBG-DR); Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund (CSLFRF) aprobado bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés); Federal Transit Administration (FTA), Community Services Block Grant (CSBG), Coronavirus Aid Relief and Economic Security Act (CARES Act) y cualquier otro aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.


Lcdo. Víctor A. Joglar Díaz
Presidente de la Junta de Subastas

SAN JUAN 
AVANZA POR TI



PUERTO RICO

ASPIRA INC. OF PUERTO RICO
ROAD 8887, KM. 11.9
SAN ANTON WARD, CAROLINA, PR 00987

PUBLIC NOTICE

REQUEST FOR PROPOSAL – CONSTRUCTION SERVICES

RFP	PW	Applicant	Project Title
DR4339-GM#74097	5601	ASPIRA INC OF PUERTO RICO	ASPIRA – Improvements Project

As a result of the passing of hurricane Maria, ASPIRA Inc. sustained significant damages to facilities and operations throughout its jurisdictional area with all or portions of its facilities covered by the disaster declaration: DR 4339. ASPIRA INC. OF PUERTO RICO is searching for a qualified Construction Company to service for construction repair project required for ASPIRA INC. OF PUERTO RICO improvements and recovery efforts. The search for a qualified Contractor is being conducted by means of this Request for Proposal ("RFP") invitation to all qualified proposers. ASPIRA INC. OF PUERTO RICO is seeking to establish an immediate-need of Construction Services to comply with the Scope of Work obligated by FEMA under DR4339.

The purpose of this Request for Proposal (RFP) is to seek proposals from experienced and qualified Construction Company after referred to "RFP Construction" to perform all necessary (Constructions Project Assessment, etc.) of the facilities impacted by the Hurricane Maria, and other specific tasks as further defined by RFP Guidelines.

All services performed by the selected respondents must comply with all applicable federal requirements, Puerto Rico's Government laws and regulations and the RFP Guidelines. Guidelines will be sent via email per request to: aspiraproject@aspirapr.org from August 29, 2023, until October 27, 2023. All inquiries regarding this Public Notice must be made in writing to Sol Gomilla Cordero to the email described above. The ASPIRA INC. OF PUERTO RICO shall not be responsible for any verbal communication between any employee of the organization and any potential firm. Only written requirements and qualifications will be considered.

Proposers should submit their proposals in a sealed envelope which should include the original and a copy of proposal. **All proposals must be submitted no later than October 27, 2023.** Those sent by email should comply with the above requirements – otherwise they will not be considered.

ASPIRA INC. OF PUERTO RICO reserves the right to reject any or all proposals and/or to award the contract in its entirety, or in part, whichever in its opinion best serves the interest of the organization.

ASPIRA INC. OF PUERTO RICO is an equal opportunity employer, does not on grounds of sex, gender, race, age, national origin, religious beliefs, marital status, political affiliation, or disability, and encourages minority and women-owned (M/WBE) businesses participation.

This project is being funded either partially or wholly with FEMA Public Assistance funds, thus is subject to certain federal rules and regulations including but not limited to environment/historical issues, grant reporting, and labor law requirements.



Mrs. Sol Gomilla Cordero, Executive Director Acting
ASPIRA Inc. de Puerto Rico,
Carolina Puerto Rico



bgcpr.org

AYÚDALOS A CONTINUAR APRENDIENDO

Con tu apoyo, cerraremos la brecha de aprendizaje y oportunidades de nuestros niños, niñas, y jóvenes para que se conviertan en la generación de líderes, profesionales y ciudadanos que Puerto Rico necesita.

¡DONA HOY!
donar.bgcpr.org



/BoysandGirlsClubsdePR